MUNICIPALIDAD DE LIMA

SERPAR
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 45 -2020/GAF

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
TRANSCRIPCIÓN
N° 209-560
LOURDES DIAZ ROSAS
SUB GERENTE
Gerencia de Gestión Documentaria

Lima, 04 NOV. 2020

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTOS: El Informe N° 888-2020-SERPAR LIMA/SG/GAF/SGASA/MML, de fecha 03 de noviembre de 2020, a través del cual la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita la aprobación de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA para el año fiscal 2020, y;

CONSIDERANDO:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Luisa Mercedes Zegarra Malvarez Gerencia de Administración y Finanzas

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2020, de fecha 07 de Enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA para el Ejercicio Fiscal 2020;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA MICHAEL HUILLCAYA HUAMANI GERENTE GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 015-2020, de fecha 13 de marzo de 2020, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 025-2020, de fecha 22 de julio de 2020, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA para el Ejercicio Fiscal 2020;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Ronald R. Perez Rojas Gerente Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 031-2020, de fecha 08 de setiembre de 2020, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 035-2020, de fecha 23 de setiembre de 2020, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA para el Ejercicio Fiscal 2020;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Edson Valdivia Del Aguila SUB GERENTE Sub Gerencia de Abastecimiento

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la

MUNICIPALIDAD DE LIMA

SERPAR
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - Gerencia de Gestión Documental - TRANSCRIPCIÓN N° 209-SGD - LOURDES E. DIAZ ROSAS SUB GERENTE

Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones del Estado, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, indica que "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

SERVICIO DE PARQUES - V°B° - Luisa Mercedes Zapata Malvarte - Gerencia de Administración y Finanzas

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la referida Directiva señala que "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - RICHARD HUILLCAYA HUAMANI - GERENTE - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Que, mediante el Informe N° 888-2020/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGASA/MML, de fecha 03 de noviembre de 2020, la Subgerencia de Abastecimiento solicitó la aprobación de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA para el año fiscal 2020, con el propósito de incluir un (1) procedimiento de selección, y excluir un (1) procedimiento de selección, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - V°B° - Renald R. Perez Rojas - Gerente - Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Que, de acuerdo con lo informado por la Subgerencia de Abastecimiento, el procedimiento de selección a incluir en la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de 2020, cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva, según lo siguiente:

1) Para la Contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo integral a todo costo de las sub estaciones de distribución eléctrica de los clubes zonales administrados por SERPAR LIMA", se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0403-2020, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, por el monto de S/ 99,914.76 (Noventa y nueve mil novecientos catorce con 76/100 Soles).

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - V°B° - Edson Valdivia Del Aguila - SUB GERENTE - Sub Gerente de Abastecimiento

Que, asimismo, de acuerdo con lo informado por la Subgerencia de Abastecimiento, el procedimiento de selección a excluir en la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de 2020 es la Contratación Directa para el "Servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de las oficinas administrativas de SERPAR LIMA", debido a que ha desaparecido la necesidad de contratar dicho servicio;

Que, para incluir y excluir los procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA del año fiscal 2020 a partir de lo requerido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente, siendo que la modificatoria deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 246 -2018, de fecha 14 de setiembre de 2018, se resuelve delegar a la Gerencia de Administración y Finanzas la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias según la normativa de Contrataciones Públicas, así como la Directiva emitida por el OSCE;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias y la Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada: "Plan Anual de Contrataciones"; y con el visto bueno de la Sub Gerencia de Abastecimiento, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
RICHART HUILLCAYA HUAMANI
GERENTE
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

SE RESUELVE:

<u>ARTICULO PRIMERO</u>.- APROBAR la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de SERPAR LIMA para el año fiscal 2020, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de selección y excluir un (1) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo N°1, que forma parte de la presente Resolución.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Ronald R. Pérez Rojas
Gerente
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>.- DISPONER que la Sub Gerencia de Abastecimiento registre la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA para el año fiscal 2020, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

<u>ARTICULO TERCERO</u>.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Edson Valdivia Del Águila
SUB GERENTE
Sub Gerente de Abastecimiento

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
209-SGD
... y fines cumplo con ...
10 6 NOV 2020
LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria

MUNICIPALIDAD DE LIMA

SERPAR
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
TRANSCRIPCIÓN
Nº 209-SGD
LOURDES LUCIA TORRES
SUB GERENTE
Gerencia de Gestión Documentaria

ANEXO N° 1

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A INCLUIR:

ITEM	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT ITEM	VALOR ESTIMADO Y/O REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	FECHA PREVISTA DE CONVOCAT.
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A TODO COSTO DE LAS SUB ESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS CLUBES ZONALES ADMINISTRADOS POR SERPAR LIMA	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	S/ 99,914.76	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13	NOVIEMBRE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A EXCLUIR:

ITEM	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT ITEM	VALOR ESTIMADO Y/O REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	FECHA PREVISTA DE CONVOCAT.
22	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SERPAR LIMA	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	1	S/ 294,935.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13	SETIEMBRE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Edson Valdivia Del Águila
SUB GERENTE
Sub Gerente de Abastecimiento